

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0004-2026/SBN

San Isidro, 28 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00081-2026/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00026-2026/SBN-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 00009-2026/SBN-GG, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0105-2025/SBN se designó al señor Jorge Luis Rondón Chávez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00081-2026/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el citado servidor desde el 27 de enero de 2026 se encuentra imposibilitado de asistir al centro de labores, por lo que la Gerencia General propone la designación temporal de funciones de dicha oficina ante la ausencia del titular, al servidor Hernán Cusi Chirapo, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Coordinador de Proyectos para la Oficina de Tecnologías de la Información, quien ha manifestado su consentimiento a través del correo electrónico de fecha 27 de enero de 2026;

Que, el literal b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG (en adelante RIS de la SBN), establece a la designación temporal de funciones como una acción de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cuando un puesto directivo o de confianza del régimen del Decreto Legislativo N° 728 no se encuentra vacante debido a su ausencia temporal;

Que, mediante el Informe N° 0081-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el servidor Hernán Cusi Chirapo en su condición de Coordinador de Proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información, sujeto al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, por lo que la designación temporal de funciones para un puesto directivo o de confianza del régimen del Decreto Legislativo N° 728, se ajusta a las normas existentes, por lo que concluye con opinión favorable al respecto y a su vez, señala que es pertinente que dicho acto se formalice a través de una resolución de Superintendencia;

Que, con el Informe N° 00026-2026/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se ha cumplido con el procedimiento para efectuar la designación temporal prevista en las normas internas de la entidad, y que en virtud del artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, establece que los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada “designación temporal”; por lo que es legalmente viable emitir el acto resolutivo designando temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor Hernán Cusi Chirapo, por el periodo que dure la ausencia del titular;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Hernán Cusi Chirapo, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo que dure la ausencia temporal del titular del puesto, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.


Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

 Firmado digitalmente por:
MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
20131057823 hard
Fecha: 28/01/2026 11:12:43-0500

Firmado por:
JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

 Firmado digitalmente por:
ODIAGA GUEVARA Demetrio Antonio FA
20131057823 hard
Fecha: 28/01/2026 10:26:23-0500

 Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU
20131057823 hard
Fecha: 28/01/2026 10:49:11-0500

 Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU
20131057823 hard
Fecha: 28/01/2026 10:50:19-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **76302839T9**